

47.487/05. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de desahucio por impago a don Antonio Pozo Mateo.

Desconociéndose al actual domicilio de don Antonio Pozo Mateo, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la Calle Barriada de la Lealtad, n.º 15 de Ceuta, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 17 de mayo de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendamiento de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

47.455/05. Resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado sobre investigación presunta propiedad patrimonial de cuatro inmuebles.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 45 a 47 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre de 2003, con fecha 19 de julio de 2005 ha acordado iniciar expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de los inmuebles que a continuación se describen:

Finca A: Parcela 37, polígono 106 del término municipal de Yecla, paraje del Puerto de la Carrasquilla, con una superficie de 0,2181 hectáreas. Su referencia catastral es 30043 A 10600037 0000TB. Sus linderos son: Norte, parcela 36, polígono 106; sur, parcelas 34 y 27 del polígono 106; este, parcela 36 del polígono 106; y oeste, parcela 38 del polígono 106.

Finca B: Parcela 30, polígono 106, del término municipal de Yecla, paraje del Puerto de la Carrasquilla, con una superficie de 0,5075 hectáreas. Su referencia catastral es 30043 A 10600030 0000TE. Sus linderos son: Norte, parcela 32 del polígono 106; sur, parcela 29 del polígono 106; este, Rambla del Pozico y parcela 130 del polígono 106; y oeste, parcelas 33 y 129 del polígono 106.

Finca C: Parcela 24, polígono 106, del término municipal de Yecla, paraje del Puerto de la Carrasquilla, con una superficie de 0,6682 hectáreas. Su referencia cata-

stral es 30043 A 10600024 0000TX. Sus linderos son: Norte, parcelas 25 y 124 del polígono 106; sur, parcela 131 del polígono 106; este, Rambla del Pozico; y oeste, parcelas 27, 23 y 131 del polígono 106.

Finca D: Parcela 22, polígono 106, del término municipal de Yecla, paraje del Puerto de la Carrasquilla, con una superficie de 0,1529 hectáreas. Su referencia catastral es 30043 A 10600022 0000TR. Sus linderos son: Norte, parcela 131 del polígono 106; sur, parcela 20 del polígono 106; este, Rambla del Pozico; y oeste, parcela 21 del polígono 106.

Estas fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla a favor de persona alguna y su titularidad catastral es la de desconocido.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán las personas o entidades afectadas por estos expedientes de investigación, alegar por escrito ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, cuanto estimen conveniente a su derecho sobre las citadas fincas, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 25 de agosto de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Murcia, Antonio Nieto García.

MINISTERIO DE FOMENTO

47.249/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expedientes de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios. Expediente n.º 114/04-D.

Por parte del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se ha incoado un expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23) y, no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la propuesta de liquidación de los referidos daños es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal, por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Gutiérrez Rodríguez, número de expediente 114/04-D.

Respecto a la liquidación provisional, podrá el interesado presentar por escrito las alegaciones que estime pertinentes, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas para su defensa, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, situada en la Plaza de España, 3, 33071, Oviedo, donde el expediente puede ser consultado.

En caso de no recibirse alegaciones, al día siguiente al vencimiento del plazo indicado, la propuesta se convertirá en resolución de liquidación, firme en vía administrativa, contra la cual cabrá interponer ante la Demarcación el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se

haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999).

Oviedo, 2 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

47.250/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expedientes de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios. Expediente número 17/05-D.

Por parte del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se ha incoado un expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1996, de 2 de septiembre («Boletín oficial del Estado» del 23) y, no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la liquidación definitiva de los referidos daños, es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal, por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y apellidos: Francisco Estalayo de la Rosa, número de expediente 17/05-D.

La resolución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, 3, primero, en Oviedo.

Oviedo, 2 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

47.562/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-50. Tramo: Villar de Gallimazo-Encinas de Abajo». Clave del proyecto: 12-SA-4270. Términos municipales: Villar de Gallimazo, Ventosa del Río Almar, Alconada, Cordovilla y Encinas de Abajo. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción antes indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las

reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villar de Gállimazo, Ventosa del Río Almar, Alconada, Cordovilla y Encinas de Abajo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Alconada.
Lugar: Ayuntamiento de Alconada.
Día: Diecisiete de octubre de dos mil cinco.
Hora: De diez a doce cuarenta y cinco horas.

Término Municipal: Encinas de Abajo.
Lugar: Ayuntamiento de Encinas de Abajo.
Día: Diecisiete de octubre de dos mil cinco.
Hora: A partir de las trece horas.

Término Municipal: Cordovilla.
Lugar: Ayuntamiento de Cordovilla.
Día: Veinte de octubre de dos mil cinco.
Hora: De diez a trece quince horas.

Término Municipal: Villar de Gállimazo.
Lugar: Ayuntamiento de Villar de Gállimazo.
Día: Veinte de octubre de dos mil cinco.
Hora: A partir de las trece treinta horas.

Término Municipal: Ventosa del Río Almar.
Lugar: Ayuntamiento de Ventosa del Río Almar.
Día: Veinticuatro de octubre de dos mil cinco.
Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo. Carlos Casaseca Beneitez.

marcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de Octubre de 2005 en los locales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

Local 4: Tomo 1.650, libro 145, folio 154, finca n.º 7351, inscripción 4.ª

Local 5: Tomo 1.650, libro 145, folio 157, finca n.º 7352, inscripción 4.ª

Local 6: Tomo 1.650, libro 145, folio 160, finca n.º 7353, inscripción 4.ª
Libre de cargas.

Presupuesto base de licitación por el tipo mínimo de novecientos nueve mil doscientos cuarenta euros (909.240,00 Euros).

La subasta pública tendrá lugar el día 26 de octubre del 2005, a las 10 horas en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Girona, sita en la Avenida Josep Tarradellas i Joan, 3, 6.ª planta.

El Pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Girona, sita en la Av. Josep Tarradellas i Joan, n.º 3, planta 5.ª, en las dependencias de la Secretaría Provincial.

Girona, 12 de septiembre de 2005.—Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Girona, Jordi Mont Bruns.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

47.608/05. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Tienda de Personalización, Sociedad Limitada», del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/05/027.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/05/027, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/05/027. Inculcado: «Tienda de Personalización, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 28 de julio de 2005.

El expediente sancionador fue abierto ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

47.456/05. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Girona por la que se convoca subasta pública de un bien inmueble cuyo titular registral es la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Finca urbana.—Tres locales ubicados en la planta 5.ª del inmueble sito en la Avenida de Jaume I, 41-45, de Girona, con una superficie de 378,85 m², inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lote único, cuyos datos registrales son los siguientes:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

47.460/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S.V. 45/05/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurí-

47.574/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Variante de El Burgo de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 218,5 al 223,5». Término municipal de El Burgo de Ebro. Provincia de Zaragoza. Clave: 23-Z-3720.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de diciembre de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta De-